

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1688-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 11 de diciembre de 2019.

Vistos, los documentos que se acompañan en doce (12) folios y un (01) file;

CONSIDERANDO:

Que, la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con el Informe N° 1595-2019-UNHEVAL-AL, dirigido al Rector, emite el informe de la Unidad de Proceso Judiciales respecto al contrato directo por suplencia de la Mg. Rocio Esmeralda CHÁVEZ CABALLERO, la cual se realiza de la siguiente manera:

Primero: Que, mediante Resolución N° 233-2019-UNHEVAL-FCS-CF, de fecha 27 de noviembre de 2019, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Sociales, aprobó el CONTRATO DIRECTO de la Mg. Clotilde Milka Uzuriaga Alvarado como docente DC B1, para cubrir la suplencia de la Mg. Rocio Esmeralda Chávez Cabello.

Segundo: Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 1281-2019-UNHEVAL, de fecha 20 de marzo de 2019, se autorizó a las Facultades para que realicen el contrato directo de los profesionales en las plazas que quedaron desiertas en la segunda convocatoria del concurso público 2019-I, convocado con la Resolución Consejo Universitario N° 600-2019, la cual debe ser aplicado en el presente caso y debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

1.1. Docente Contratado:

- Dar prioridad la propuesta de contrato preferentemente a los profesionales que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Concurso de Plazas para Docentes Contratados 2019 y que hayan participado en la convocatoria de concurso público 2019-I, siempre que cumplan con el perfil requerido por la Facultad.
- Dar Prioridad la propuesta de contrato a los profesionales que ostente el grado de maestro o de doctor, o a los profesionales que a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria 30220, que es el 10 de julio de 2014 se hayan encontrado dictando cátedra sin contar con el grado de maestro o magister.
- En caso de que no existiera docentes que cumplan las condiciones anteriormente establecida, de manera excepcional podrán proponer a los profesionales que ostentan solo el Título Profesional y/o 03 años de experiencia profesional, **debiendo sustentar el carácter de excepcionalidad**. En ambos casos deben cumplir con adjuntar su constancia de habilitación vigente, en caso de corresponder.

Tercero: Que, en el presente caso se tiene que el profesional propuesto cumple con los requisitos señalados para ser contratado como Docente Contratado en reemplazo de la Docente Mg. Rocio Esmeralda Chávez Cabello, la cual debe realizarse desde el 19 de noviembre de 2019 al 20 de diciembre de 2019.

OPINION: Que, por los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos, SE OPINA: QUE, SE EMITA LA RESOLUCIÓN RECTORAL CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO DISPONIENDO:

- A. La contratación directa desde el 19 de noviembre de 2019 al 20 de diciembre de 2019, de la Mg. CLOTILDE Milka UZURIAGA ALVARADO, en la categoría DC B1; en reemplazo de la docente Mg. ROCIO ESMERALDA CHAVEZ CABELLO, quien se encuentra con licencia sin goce de haber.
- B. que, su file se remita a la unidad de Escalafon y Control.

Que, el Vicerrector Académico, con el Proveído N° 987-2019-UNHEVAL-VRACAD, remite a Secretaría General el Oficio N° 091-2019-UNHEVAL/JRR.HH/UEyC, con el cual la Jefe de la Sub Unidad de Escalafón y Control solicita que en la resolución de contrato se incluya un numeral para que los contratados inserten sus datos y files en el Sistema Integrado de Gestión Universitaria;

Que, el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10619-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

///...



...///RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1688-2019-UNHEVAL

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR**, el CONTRATO DIRECTO desde el 19 de noviembre de 2019 al 20 de diciembre de 2019, de la **Mg. Clotilde Milka UZURIAGA ALVARADO**, en la categoría DC B1; en reemplazo de la docente Mg. Rocio Esmeralda CHAVEZ CABELLO, propuesto por el Consejo de Facultad de Ciencias Sociales, con la Resolución N° 233-2019-UNHEVAL-FCS-CF, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:
- 2° **REMITIR** el file personal a la Unidad de Escalafón y Control para los fines pertinentes.
- 3° **DISPONER** que el profesional contratado se apersona a la Sub Unidad de Escalafón y Control, a fin de incluir en el Sistema Integrado de Gestión Universitaria sus datos y file personal, para lo cual se le otorgará el *usuario* y *clave* correspondiente, conforme lo indicado en el Oficio N° 091-2019-UNHEVAL/JRR.HH/UEyC.
- 4° **DISPONER** que el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, la Dirección General de Administración y la Jefatura de Recursos Humanos procedan conforme a sus atribuciones.
- 5° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUÍÑONEZ
SECRETARIA GENERAL


Abog. Yersely K. Figueroa Quinonez
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia
FCS-DIGA-DASA
URH-UPA
SURPyC-SUEyC
File-Archivo